# **SESIÓN # 21**

03/07/2018



Quito, D.M., 01 de julio de 2018

## CONVOCATORIA No. 021-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 021, a desarrollarse el día martes 03 de julio de 2018, a las 16H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional **Salón 1**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del artículo 10 de la LOTTTSV.
- → Cambio del orden del día asamble/sta Fabricio dillamar.
  - 2. Análisis y debate del eje temático tránsito, con el **tema licencias**, para la redacción de las reformas correspondientes.
  - 3. Asuntos Varios

Secretaria de la
Comisión Especializada Ocasional
de Tránsito, Transporte Terrestre y
Segundad Vial

Atentamente,

Abg. Carla Chacón Alvarez SECRETARIA RELATORA



Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

# $\label{eq:Acta N^o 021} Acta \ N^o 021$ Sesión N°. 021-CEOCESCC-AN-2018, 03 de julio de 2018

Preside la Sesión: Msc. Fafo Gavilánez

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los tres días del mes de julio de dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente de la Comisión, magíster Fafo Gavilánez,** agradece la presencia de las y los Asambleístas y solicita a la **Secretaria Relatora** constatar el quórum reglamentario.

La **señora Secretaria** constata el quórum correspondiente e informa al Presidente que se encuentran presentes doce Asambleístas:

- 1. Daniela Oviedo alterna Alberto Arias
- 2. Michel Doumet
- 3. Fabricio Villamar
- 4. Karla Cadena
- 5. Rosy Orellana
- 6. Diego García
- 7. Fredy Alarcón
- 8. Fafo Gavilánez
- 9. Patricio Donoso
- 10. Luis Pachala
- 11. Marcelo Simbaña
- 12. Ana Belén Marín

El **Presidente de la Comisión, magíster Fafo Gavilánez,** agradece la asistencia y solicita verificar por Secretaría si existe algún pedido de cambio de orden del día.



Seguidamente, **la señora Secretaria** manifiesta que si existe un cambio de orden del día presentado por el doctor Fabricio Villamar, Vicepresidente de la Comisión, y da lectura:

"Quito, 02 de julio de 2018 Oficio No.- FV-AN-0115-2018

Señor

Fafo Gavilanez

Presidente de la Comisión Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Consejo Consultivo establecido en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Asamblea Nacional

Presente.-

### De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad al artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa solicito se incorpore el siguiente cambio del orden a la sesión No.- 21 convocada para el día martes 3 de julio de 2018 a las 16h00, en el sentido de que la Comisión conozca y resuelva los artículos 1, 2, agregado al 3, 4, 5, 10 (texto entregado a secretaria), 15, 18, 20 (numerales 8 y 10), 23, 24, 25, 29, 30.1, 30.5, 48 y 56".

El Presidente de la Comisión agradece y da la palabra al Vicepresidente de la Comisión, doctor Fabricio Villamar, quien hace uso de la palabra y manifiesta que en los días anteriores han tenido problemas de quórum, los colegas no vienen y está conflictuando el normal desarrollo de la Comisión, de tal manera que desde su despacho han preparado un avance para la revisión de la reforma a la Ley y ha incorporando algunos temas que básicamente tienen que ver con introducir en la norma los elementos necesarios para la reducción de siniestralidad desde los artículos uno al sesenta, evitando topar el artículo diez que se va a tratar hoy y evitando tocar el artículo cincuenta y uno referente al transporte comunitario, para lo cual el doctor Fabricio Villamar pide al Presidente de la Comisión que se reciba el día lunes a la CONAIE, quienes traen una propuesta específica al respecto, el proyecto básicamente incorpora algunos elementos que se los había considerado y que entiende dice, que todos estaban de acuerdo en platear como eje principal de ésta Ley al ser humano, la vida y la conservación de la vida. Señala que, básicamente la idea es tratar los temas de seguridad, incorporar en los textos que ha enviado la sociedad civil, sobre peatones y ciclistas y que en términos generales podrían estar conceptualmente todos de acuerdo para poder avanzar, el formato podría ser que con una revisión rápida puedan avanzar los primeros 60 artículos y como metodología si en algún momento, en alguno de los artículos que está planteado no estuvieran de acuerdo lo dejarían pendiente para discutirlo y mientras tanto podrían avanzar sobre los que si están de acuerdo para poder superar y aprovechar esta ocasional asistencia masiva



en la Comisión manifiesta el doctor Fabricio Villamar.

El **Presidente de la Comisión,** agradece la exposición y pregunta si tiene apoyo la moción y solicita a la **señora Secretaria** tomar votación.

Seguidamente, **la Secretaria** procede a la votación para el cambio al orden del día propuesta por el asambleísta Fabricio Villamar.

A favor
A favor
A favor
A favor
A favor
Ausente
A favor
Ausente
A favor
A favor
A favor
Ausente

La **señora Secretaria** da a conocer el resultado, se aprueba con un total de 9 votos a favor.

El **Presidente de la Comisión,** solicita que se incorpore como segundo punto y que se de lectura del del orden del día.



### CONVOCATORIA No. 021-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 021, a desarrollarse el día martes 03 de julio de 2018, a las 16H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional **Salón 1**, sala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del artículo 10 de la LOTTTSV.
- 2. "Conocimiento y resolución de los artículos uno, dos agregado al tres, cuatro, cinco, diez, quince, dieciocho, veinte, numerales ocho y diez, veinte y tres veninte y cuatro, veinte y cinco veninte y nueve, tres punto uno, tres punto cinco, cuarenta y ocho y cincuenta y seis." (cambio incorporado)
- 3. Análisis y debate del eje temático tránsito, con el tema licencias para la redacción de las reformas correspondientes.
- 4. Asuntos Varios

A continuación el **Presidente de la Comisión** solicita se dé lectura del primer punto del orden del día:

"PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA LOTTTSV".

A continuación el **Presidente de la Comisión** solicita se dé lectura el artículo 10 de la LOTTTSV.

La **señora Secretaria** da lectura y manifiesta: propuesta del texto final al artículo diez, el presente texto ha sido revisado y consensuado con las y los Asambleístas y asesores de los Asambleístas miembros de la Comisión Ocasional que asistieron a la Sesión número veinte y a la reunión de trabajo realizado el día miércoles veinte de junio de dos mil dieciocho.



"El Estado reconoce la validez de los documentos distintivos licencias de conducción, permisos internacionales de conducción, identificación vehicular y pases de aduana, emitidos en sus países y expedidos de conformidad con las normas y requisitos previstos en los instrumentos internacionales vigentes. Los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior, y extranjeros que tuvieren licencias vigentes de conducir no profesionales similares al tipo emitidas en sus países podrán conducir temporalmente en el territorio nacional, en el caso de los ciudadanos extranjeros podrán hacerlo mientras dure su visa, en el caso de poseer licencia profesional extranjera no podrá conducir vehículos de transporte público ni comercial, los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros residentes en el país que tengan una licencia profesional o no profesional vigente emitida por un Estado extranjero podrán canjear la misma con su similar ecuatoriana, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ley.

El **Presidente de la Comisión** pregunta si existe alguna observación.

Da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar** y manifiesta que lo que se faculta es que cualquier ciudadano ecuatoriano residente en el Ecuador o extranjero, podrá conducir con el título habilitante en el país de origen.

Pide la palabra la **delegada** de la ANT y hace una observación, existen acuerdos bilaterales suscritos entre el Estado Ecuatoriano y España, Italia, Corea y Venezuela donde se reconoce el canje, inclusive de las licencias profesionales sin el cumplimiento de requisitos ni pruebas teóricas o prácticas. Eso como consideraciones bilaterales y hace una pregunta que pasaría con estos acuerdos si se mantiene esta propuesta.

Toma la palabra el **Teniente Coronel Cristian Barreiro de la Policía Nacional – Dirección Nacional de Tránsito** y manifiesta, dentro de lo que tiene que ver con los Convenios específicamente con la Unión Europea, el plazo que se fija es de hasta noventa días por que un visado puede durar mas tiempo, con una excepción de los estudiantes que van hacer estudios mayor a seis meses, ellos certifican con el comprobante de la Universidad y pueden canjear la licencia, caso contrario pasado los 90 días tienen que actuar como dice la Ley de Tránsito.

El **Presidente de la Comisión** agradece y pregunta si existe alguna otra observación. Manifiesta que con la observación hecha por la Directora Jurídica y delegada del Director de la ANT con voz a ésta Comisión, se procederá a votar y solicita a la **señora Secretaria** que tome votación.

Seguidamente, **la Secretaria** procede a la votación sobre el artículo 10 de la ley de LOTTTSV.

Asambleísta Alberto Arias Alterna: Daniela Oviedo	A favor
Asambleísta Michel Doumet	A favor



Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Karla Cadena	A favor
Asambleísta Rosa Orellana	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Diego García	A favor
Asambleísta Marcia Arregui	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Patricio Donoso	A favor
Asambleísta Sonia Palacios	Ausente
Asambleísta Luis Pachala	Ausente
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria** da a conocer el resultado, con un total de 9 votos a favor se aprueba la reforma al articulo diez de la LOTTTSV

El **Presidente** agradece a la **señora Secretaria** y pide que de lectura del siguiente punto del orden del día.

# "SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS ARTÍCULOS UNO, DOS AGREGADO AL TRES, CUATRO, CINCO, DIEZ, QUINCE, DIECIOCHO, VEINTE, NUMERALES OCHO Y DIEZ, VEINTE Y TRES VEINTE Y CUATRO, VEINTE Y CINCO VEINTE Y NUEVE, TRES PUNTO UNO, TRES PUNTO CINCO, CUARENTA Y OCHO Y CINCUENTA Y SEIS".

El **Presidente de la Comisión**, solicita que se de lectura por secretaria de los artículos.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura, artículo uno vigente de la LOTTTSV:

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a



las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos.

La señora Secretaria manifiesta que la propuesta al artículo uno es la siguiente:

"Art. 1.- La presente Ley tiene como eje principal al ser humano y su objeto es la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que como aprobaron la metodología, van a seguir leyendo los siguientes artículos y si existe alguna observación la realicen.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar** el mismo que consulta a las y los Asambleístas si están de acuerdo con los textos pueden ir aprobando para ir avanzando rápidamente y que se levante la mano para la votación.

El **Presidente de la Comisión** pregunta a las y los Asambleístas si están de acuerdo con la propuesta y que por favor levanten la mano recibiendo la aprobación por unanimidad y solicita a la **señora Secretaria** tome votación del artículo 1.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación.

Asambleísta Daniela Oviedo	A favor
Asambleísta Michel Doumet	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Karla Cadena	A favor
Asambleísta Rosa Orellana	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Diego García	A favor
Asambleísta Marcia Arregui	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Patricio Donoso	A favor
The state of the s	



Asambleísta Sonia Palacios	Ausente
Asambleísta Luis Pachala	Ausente
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria** da a conocer que la reforma al artículo uno de la LOTTTSV ha sido aprobada con 9 votos a favor.

El **Presidente de la Comisión** agradece y solicita a la **señora Secretaria** que dé lectura del siguiente artículo.

La señora Secretaria da lectura, artículo dos actual de la LOTTTSV

Art. 2.- La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, desconcentración y descentralización, interculturalidad e inclusión a personas con discapacidad.

En cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en: la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables.

# La **señora Secretaria** da lectura de la propuesta al artículo dos:

Art. 2. La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, des concentración y des centralización interculturalidad e inclusión a personas con discapacidad.

En cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en: la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, priorizando la recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables.

La **señora Secretaria** manifiesta que se registra la asistencia del asambleísta Luis Pachala y procede a tomar votación sobre la aprobación del artículo dos.



Asambleísta Daniela Oviedo	A favor
Asambleísta Michel Doumet	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Karla Cadena	A favor
Asambleísta Rosy Orellana	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Diego García	A favor
Asambleísta Marcia Arregui	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Patricio Donoso	Ausente
Asambleísta Sonia Palacios	Ausente
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	Ausente
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que se proclame resultados.

La **señora Secretaria** da a conocer la reforma al artículo dos de la LOTTTSV ha sido aprobada con 9 votos a favor.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que dé lectura al siguiente artículo.

La **señora Secretaria** procede a dar lectura del artículo tres actual de la LOTTTSV:

Art. 3.- El Estado garantizará que la prestación del servicio de transporte público se ajuste a los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, con tarifas socialmente justas.

La **señora Secretaria** da lectura de la propuesta de reforma al artículo 3.

Art. 3.- El Estado proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse, a fin de acceder a los bienes y servicios para el establecimiento de la política pública que en materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las



externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad, se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos del presupuesto en el siguiente orden:

- 1. Peatones especialmente personas con discapacidad y movilidad reducida así como grupos de atención prioritaria y personas que tienen una limitación temporal.
- 2. Ciclistas y usuarios de propulsión humana.
- 3. Usuarios y prestadores del servicio de transporte público de pasajeros.
- 4. Usuarios y prestadores de servicio de transporte de carga.
- 5. Usuarios de transporte comercial y particular automotor.
- El Presidente de la Comisión da la palabra al asambleísta Fabricio Villamar.
- El **asambleísta Fabricio Villamar** manifiesta que en ésta reforma se plantea como prioridad a la jerarquía de la movilidad que está en el artículo actual.
- El **Presidente de la Comisión** agradece y da la palabra al **asambleísta Michel Doumet**, quién propone que en el punto tres se incorpore al transporte público y comercial de pasajeros y así se eliminaría el punto cuatro.
- El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** y al equipo que se hagan los cambios y pide que se de lectura del texto final.

La **señora Secretaria** da lectura "el Estado proporcionará todos los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes y servicios para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad, se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de los recursos del presupuesto en el siguiente orden:

- 1. Peatones especialmente personas con discapacidad y movilidad reducida así como grupos de atención prioritaria y personas que tienen una limitación temporal.
- 2. Ciclistas y usuarios de propulsión humana.
- 3. Usuarios y prestadores de transporte público, de pasajeros y comercial.
- 4. Usuarios de transporte comercial y particular automotor.
- El **Presidente de la Comisión** solicita que levanten la mano quienes estén de acuerdo con los cambios.

La **señora Secretaria** manifiesta que se registra la asistencia del asambleísta Marcelo Simbaña y procede a tomar votación sobre la reforma al artículo 3:



Asambleísta Daniela Oviedo	A favor
Asambleísta Michel Doumet	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	A favor
Asambleísta Karla Cadena	A favor
Asambleísta Rosy Orellana	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Diego García	A favor
Asambleísta Marcia Arregui	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Patricio Donoso	A favor
Asambleísta Sonia Palacios	Ausente
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	Ausente
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria** manifiesta que con once votos a favor se aprueba la reforma al artículo tres de la LOTTTSV.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que se de lectura al siguiente artículo.

La señora Secretaria da lectura de la propuesta de reforma al artículo cuatro de la LOTTTSV:

Art. 4.- Es obligación del Estado garantizar el derecho de las personas a ser educadas y capacitadas en materia de tránsito y seguridad vial, en su propia lengua y ámbito cultural. Para el efecto, el Ministerio del Sector de la Educación en coordinación con la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, desarrollarán los programas educativos en temas relacionados con la prevención y seguridad vial, principios, disposiciones y normas fundamentales que regulan el tránsito, su señalización considerando la realidad lingüística de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el uso de las vías públicas, de los medios de transporte terrestre y dispondrán su implementación obligatoria en todos los establecimientos de educación, públicos y privados del país, para el efecto el ministerio del ramo encargado de la educación implementará en la malla curricular de las instituciones educativas, públicas y privadas de educación a partir del primer año de educación básica la materia de tránsito transporte terrestre y seguridad vial.



El **asambleísta Fredy Alarcón** hace uso de la palabra y solicita que se incorpore hasta tercer año de bachillerato.

El **Presidente de la Comisión** solicita que levanten la mano quienes estén de acuerdo con los cambios y solicita por Secretaría que se tome la votación y se proclamen los resultados.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación sobre la propuesta de reforma al artículo 4 de LOTTTSV.

A favor
A favor
A favor
A favor
A favor
Ausente
A favor
Ausente
A favor
A favor
A favor
Ausente
A favor
A favor
Ausente
Ausente

La **señora Secretaria** manifiesta que con once votos a favor se aprueba la reforma al artículo cuatro de la LOTTTSV.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que se de lectura al siguiente artículo.

La **señora Secretaria** da lectura de la propuesta de reforma al artículo cinco de la LOTTTSV.

Art. 5.- El Estado, a través de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, controlará y exigirá la capacitación integral, permanente, la formación y tecnificación a conductoras y conductores profesionales y no profesionales para reducir la siniestralidad y el estricto cumplimiento del aseguramiento social.



El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Diego García** y manifiesta que la capacitación del sindicato de choferes es nefasta, ya que al generar la licencia tipo E no les dan prácticas, no está bien que se le culpe solamente al Estado.

Hace uso de la palabra el **asambleísta Marcelo Simbaña**, y solicita incorporar "controlará la capacitación de todo el sistema nacional de capacitación para conductores profesionales y no profesionales"

El **Presidente de la Comisión da la palabra** al **Teniente Coronel Cristian Barreiro de la Policía Nacional – Dirección Nacional de Tránsito** y sugiere, acoger experiencias extranjeras y solicita incorporar a la UIAT que ha formado algunos conductores porque tiene la experticia para saber las causas generadoras del accidente conjuntamente con la ANT, Institución que valida todo lo que es contenidos y el curso de formador de formadores.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fredy Alarcón**, quien agradece y manifiesta que se tiene que cumplir el rol que a cada institución le corresponde y dice a la ANT que debe asumir un mejor control de la asistencia a los cursos de capacitación por que todavía se siguen dando las licencias a los amigos sin que asistan a clases.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fabricio Villamar** quien propone que la ANT y la CTE trabajen con asistencia de la Policía Nacional.

El Presidente de la Comisión da la palabra a la asambleísta Karla Cadena.

La **asambleísta Karla Cadena** hace una pregunta a la representante de la ANT si ellos están regulando o realizando algún tipo de veedurías a las escuelas de formación, y dice si en alguna escuela del Ecuador existen los vehículos tipo trailer apropiados para las prácticas y en el caso de que lo estén haciendo, pregunta si están entregando estos certificados a profesionales de transporte pesado y bajo que norma y bajo que veeduría lo hacen y si existe fiscalización de parte de la ANT.

El Presidente de la Comisión da la palabra a la representante de la ANT Gladys Morán.

La **representante de la ANT Gladys Morań** manifiesta efectivamente dentro de la capacidad, facultades, y atribuciones de la ANT está el control de las escuelas que son responsables de la formación y capacitación integral de los conductores, por ejemplo para licencia tipo E o tipo G que son las profesionales, que son para vehículos que tienen tipo de carga pesa, efectivamente, deben contar con al menos un vehículo de estas características. Se verifica primero documentalmente y posteriormente con inspecciones insitu del vehículo, no necesariamente tiene que ser de la escuela el vehículo porque éste puede ser contratado o alquilado.

La ANT está proponiendo a las escuelas no solo el cumplimiento de las mallas de formación que están ya definidas, sino también, la certificación por competencias a través de la CTEG, esto quiere decir que no solamente el conductor debe conocer sobre el tema de tránsito, también debe conocer



cual es la conducta responsable en el caso de transporte público de pasajeros, cual es la conducta que el debe cumplir para poder ser responsable de la transportación de pasajeros y todo esto es parte de una propuesta que va hacer la ANT para que sea una formación permanente y continua, en este momento lo van a hacer para transporte público, posteriormente lo harán para todos los conductores profesionales.

La delegada de la **ANT Gladys Morán**, hace una observación al texto en vez de decir reducir la siniestralidad, debería ir para garantizar la seguridad vial recalca.

El Presidente de la Comisión da la palabra al asambleísta Luis Pachala.

Hace el uso de la palabra el **asambleísta Luis Pachala** y manifiesta que la competencia de tránsito han asumido algunos GADs y señala que sería importante que se realicen capacitaciones en territorio.

Interviene el **asambleísta Diego García** y hace la observación que el rector de la política pública es la Agencia Nacional de Tránsito en coordinación con los GADS, pero los GADS no son autorizados para generar una escuela de capacitación profesional.

El **Presidente de la Comisión** solicita que con las observaciones realizadas por **Secretaría** se dé lectura del texto final para someter a votación.

La señora Secretaria manifiesta, artículo cinco reformado, "El Estado, a través de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales SETEC y la Policía Nacional controlará y exigirá la capacitación integral, permanente, la formación y tecnificación a conductoras y conductores profesionales y no profesionales para garantizar la seguridad vial y el estricto cumplimiento del aseguramiento social."

El **Presidente de la Comisión** pide que levanten la mano las y los Asambleístas que estén de acuerdo y que por medio de **Secretaría** se tome votación y se proclamen los resultados.

La **señora Secretaria** manifiesta que se integra a la sesión la asambleísta Ana Belén Marín y procede a tomar votación:

Asambleísta Daniela Oviedo	A favor
Asambleísta Michel Doumet	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Karla Cadena	A favor
Asambleísta Rosa Orellana	A favor



Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Diego García	A favor
Asambleísta Marcia Arregui	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Patricio Donoso	Ausente
Asambleísta Sonia Palacios	Ausente
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria** proclama los resultados y señala que con diez votos a favor se aprueba la reforma al artículo cinco de la ley de tránsito.

El **Presidente de la Comisión** agradece y solicita que se de lectura al siguiente artículo.

La **señora Secretaria** da lectura del artículo quince propuesta de reforma, "El Ministro del Sector será el responsable de la rectoría general del sistema nacional de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en coordinación con los GADs, expedirá el Plan Nacional de Movilidad y Logística del transporte y seguridad vial y supervisará y evaluará su implementación y ejecución.

El Presidente de la Comisión da la palabra al asambleísta Fredy Alarcón.

Haciendo uso de la palabra el **asambleísta Fredy Alarcón** propone en lugar de que sea el Ministro, tiene que ser el Ministerio.

Hace uso de la palabra el **asambleísta Diego García** y sugiere lo siguiente: "El Ministerio de Transporte será el responsable de la rectoría y control general del sistema nacional a través de la agencia nacional de tránsito"

El **Presidente de la Comisión** pide que levanten la mano las y los asambleístas que estén de acuerdo con el texto que levanten la mano y que por **Secretaría** se tome votación y se proclamen los resultados.

La **señora Secretaria** manifiesta que se integra a la sesión la asambleísta Sonia Palacios y procede a tomar votación:



Asambleísta Daniela Oviedo	A favor
Asambleísta Michel Doumet	A favor
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Karla Cadena	A favor
Asambleísta Rosa Orellana	A favor
Asambleísta Carlos Viteri	Ausente
Asambleísta Diego García	A favor
Asambleísta Marcia Arregui	Ausente
Asambleísta Fredy Alarcón	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor
Asambleísta Patricio Donoso	Ausente
Asambleísta Sonia Palacios	A favor
Asambleísta Luis Pachala	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	Ausente

La **señora Secretaria** manifiesta que con once votos a favor se aprueba la reforma al artículo quince de la LOTTTSV.

El **Presidente de la Comisión** solicita que se de lectura al siguiente artículo.

La señora Secretaria da lectura del artículo dieciocho:

El Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial estará integrado por:

- a) El Ministro del Sector o su delegado que será el Subsecretario responsable del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, quien lo presidirá;
- b) El Ministro del Sector de la Salud o su delegado;
- c) El Ministro del Sector de la Educación o su delegado;
- d) Un representante designado por el Presidente de la República;
- e) Un representante por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales que tengan más de un millón de habitantes; y,
- f) Un representante por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, y Municipales que tengan menos de un millón de habitantes.



A las sesiones del Directorio asistirá el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, quien actuará en calidad de Secretario del Directorio, con voz pero sin voto. Cada miembro del Directorio, tendrá una alterna o alterno, conservando la equidad de género.

Los delegados de los Ministros, los representantes y los alternos de los miembros del directorio serán permanentes.

El Presidente de la Comisión da la palabra al asambleísta Marcelo Simbaña.

Interviene el **asambleísta Marcelo Simbaña** y manifiesta que dentro de los delegados para conformar el directorio debe haber un delegado de los usuarios del sistema a través de los diferentes gremios como son los representantes de los gremios de los choferes y de los peatones a nivel nacional.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Luis Pachala** y solicita que se incluya en el directorio un miembro de la Policía Nacional.

El **Presidente de la Comisión Fafo Gavilánez**, manifiesta que acogiendo las palabras del asambleísta Luis Pachala sugiere que se incluya el literal g) El Ministro del Interior o su Delegado que será el Director Nacional de Tránsito.

Hace uso de la palabra el **asambleísta Diego García** y manifiesta que realmente se conoce las debilidades y limitaciones que tienen los GADs en lo que se refiere al control de tránsito, hace referencia a su provincia, la provincia de Imbabura, donde dice que solo hasta las seis de la tarde hay control de tránsito, no hay agentes de control en las noches donde se presentan las farras las fiestas etc, no hay control de tránsito, y la Policía Nacional o el Ministerio del Interior juegan un papel preponderante en la seguridad vial, inclusive dice, hay los problemas de la Empresa Pública MOVILDELNOR. En los temas de las competencias, señala que a veces se lavan las manos y quieren involucrar a la Policía Nacional y lógicamente ya están delegadas las competencias a los GADs, en este caso la Empresa Pública debería coordinar de mejor manera a fin de que exista la posibilidad de que la policía nacional intervenga.

El Presidente de la Comisión agradece y da la palabra a la asambleísta Ana Belén Marín.

Hace uso de la palabra la **asambleísta Ana Belén Marín** y manifiesta que el asambleísta Marcelo Simbaña hizo una observación y quiere hacer suyas también esas observaciones por que le parece muy importante la participación de la sociedad civil y respalda la moción del asambleísta.

Hace uso de la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que los GADs representan a los ciudadanos.

Interviene la **asambleísta Ana Belén Marín**, y señala que los GADs que cumplen con su rol tienen su presupuesto, tienen sus responsabilidades y es otra cosa. Lo que en realidad se necesita dice, es



alguien que vaya a dar la voz desde el otro lado por que los GADs manifiestan que todo está bien, la Policía Nacional da a conocer las fallas y ahí la necesidad de un tercer actor que es el que está involucrado que participa es indispensable. Ya como lo ha mencionado el asambleísta Marcelo Simbaña, pueden ser los sindicatos de choferes y los peatones, estos gremios que existen y están permanentemente en el tema por que ellos son la tercera vista de lo que no se ve internamente.

Hace uso de la palabra el **Presidente de la Comisión** y solicita el criterio de la ANT.

La **doctora Gladys Morán de la ANT**, hace una observación sobre este pedido. Precisamente dice, los consejos consultivos son los entes de participación ciudadana en los cuales los usuarios son quienes participan con su voz, generan propuestas para la admisión de política pública, el ente directorio mas bien toma decisiones respecto de la regulación emitida para la gestión de tránsito, pero el ente de participación ciudadana son los consejos consultivos, el consejo consultivo de tránsito está creado y sus representante designados desde el CNE.

# El Presidente de la Comisión da la palabra al asambleísta Michel Doumet.

Hace uso de la palabra el **asambleísta Michel Doumet** quien manifiesta sus inquietudes, en relación a las delegaciones no solo en la ANT sino en varios directorios, le ha tocado estar cuando un Ministro hace la delegación por escrito, en teoría dice, no puede delegar a otra persona, solo se daría en el caso que se cambie de Ministro y el Ministro envíe a nuevos delegados. Por otra parte, en lo que respecta a quienes son los miembros del directorio, para aclarar el concepto el rector es el Ministerio de Transporte, abajo está ANT encargada de todas las políticas de regulación etc, y abajo está la Policía Nacional, la Comisión de Tránsito y los GADs, señala que da todo el respaldo a la Policía Nacional con el Coronel Pavón ha trabajado en conjunto. Dice que su preocupación es la siguiente, que la Policía Nacional al ser parte de los que están controlados por la ANT, a su vez estén en el directorio podrían llegar a ser juez y parte, de pronto estaría bien pertenecer al directorio quizás sin voto, pero también están la Comisión de Tránsito y los GADs, aunque los GADs si están representados, mas bien faltaría el representante de la CTE, su sugerencia sería que participen los dos sin voto pero si con voz, en vista de que las dos instituciones tienen muchísima experiencia y pueden aportar a los miembros del directorio.

Hace uso de la palabra el **Coronel Wilson Pavón de la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional,** manifiesta que si es importante enfocarse en cual es una de las funciones que tiene la Policía Nacional. La Policía Nacional en primer lugar hace vigilancia, lo segundo es fundamental protección y auxilio a las personas que se encuentran con alguna novedad en las carreteras y es muy importante recalcar que lo que hacen es vigilancia, protección y auxilio. Dirigiéndose al asambleísta Michel Doumet, señala que sería importante conocer como encaja la CTE en cuanto a la protección de personas, toda vez que la Policía Nacional es la Institución encargada de las interdicciones como por ejemplo en una de las mesas que están participando en seguridad ciudadana, los asaltos en los interiores de los buses, el apoyo de la ANT fue principal, por que están haciendo controles con transporte seguro y quienes están haciendo la interdicción como poder es la Policía Nacional.



# El **Presidente de la Comisión** pregunta si existe alguna observación.

Hace uso de la palabra el **asambleísta Luis Pachala** quien manifiesta que la Policía Nacional siempre ha jugado un papel técnico y justamente la ANT debe jugar un papel sumamente técnico sin preferencias ni distinciones, por lo tanto, es menester que no solo exista la voz sino también que exista un voto de decisión justamente por todo lo que pueda aportar. Señala qye es importante incluir al Director de Tránsito de la Policía Nacional, en ese sentido también se puede incluir a la CTE con el fin de que este directorio sea especializado y que pueda asesorar o dictar políticas públicas o decisiones ante las grandes inseguridades que se viven en el país, por eso su propuesta es que haya el voto y se incluya a la Policía Nacional y a la CTE.

Toma la palabra el **Coronel Cristian Barreiro de la Policía Nacional** y manifiesta que está en sus manos dentro de la formación como Dirección Nacional de Tránsito, y pone como ejemplo a Chile, donde al ser un cuerpo uniformado, hay ingenieros de tránsito, en España están haciendo un máster con la escuela de tráfico de la Guardia Civil, el máster es dado en seguridad vial activa pasiva para miembros uniformados de guardia civil y policías uniformados, señala que tuvo el gusto de preparar a la Unidad de accidentes de la CTE en el 2007 en una comisión técnica. El tránsito es matemático, el tránsito no es subjetivo si se coloca mal un semáforo en los ciclos va haber un accidente en minutos.

Toma la palabra la **doctora Gladys Morán de la ANT** y manifiesta que parte de los entes de ejecución emitida por el directorio como la Policía Nacional y se podría incluir a la CTE no necesariamente como parte del directorio. En todos los casos, la ANT trabaja directamente con todos los entes de ejecución de la política pública, tanto como la Policía Nacional, el Ministerio del Interior, directamente los agentes del ECU 911 o la CTE, independientemente de la propuesta dice, si los ejecutores deberían ser parte del directorio tal vez no necesariamente sería solo la Policía Nacional sino también la CTE.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Marcelo Simbaña** quien manifiesta que insiste en el tema con respecto del usuario del sistema, con el respeto que se merecen todos, los que han intervenido en ese punto específico han hablado de la participación de los ciudadanos a través de los Consejos Consultivos, hasta donde ha leído el Consejo Consultivo es un organismo de consulta, no de participación directa ni de toma de decisiones se está hablando de un directorio que toma decisiones, en ese sentido piensa que los verdaderos usuarios del sistema deben tener por lo menos un representante en este directorio. Es importantísimo dice, que se tome en cuenta su observación, tomando en cuenta que los verdaderos usuarios del sistema son los peatones, conductores pasajeros, etc, aquí se está tomando en cuenta solo a organismos públicos en la toma de decisiones y no se ha tomado en cuenta a los verdaderos usuarios del sistema recalca.

Toma la palabra el **asambleísta Diego García** y manifiesta que lo que acaba de decir el compañero Marcelo Simbaña es importante, por lo que deberían estipular la metodología para la designación de la o las personas que integrarían el directorio.



Toma la palabra la **asambleísta Ana Belén Marín** y manifiesta que la posición del asambleísta Diego García es acertada, sin embargo, eso debería ir en el reglamento, no puede ir en la Ley, en la Ley hay que definir quienes son los integrantes y en el reglamento la metodología para seleccionar a este equipo de la sociedad civil. Señala que los pronunciamientos de Gladys Morán de la ANT son de manera jurídica, los asambleístas son políticos, por lo que hay que hacer un trabajo técnico político y en la toma de las decisiones los principales reclamos desde que vinieron acá los transportistas de tricimotos, camionetas doble cabina, sencilla, buses interprovinciales, intraprovinciales, trailers, camiones, es que nunca se les toma en cuenta, pide disculpas y dice que el tema de los consejos consultivos es una farsa no solamente en la Agencia Nacional de Tránsito, por que también existe consejos consultivos en Agricultura, para poner el precio del maíz, los consejos consultivos han sido para ir a broche tendido, es decir que, si existe una participación tiene que ser una inclusión verdadera en la toma de decisiones y la toma de decisiones no se hace en el consejo consultivo se toma en el directorio, vuelve a ratificarse y dice que si tienen que votar ella manifestará su inconformidad sobre el hecho de que no se incluya a la sociedad civil.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a la **asambleísta Karla Cadena** quien señala que la sociedad civil debe ser representada por que existen diversos gremios y por decir un número habrán 15 que representen a la sociedad civil y en esta mesa se han recibido quejas más no una solución técnica, manifiesta que el representante del Consejo Consultivo es para un tema y en ésta Comisión se deben incorporar aportes técnicos.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que la construcción de esta reforma se ha venido dando por una unanimidad y agradece por el aporte a todas y todos los Asambleístas, y pide que este artículo quede suspendido para analizarlo a profundidad.

Solicita la palabra el **asambleísta Diego García** y pide que antes de que se concluya con el artículo dieciocho, se responda por qué de parte de los GADs existen dos representantes si hay un solo gremio que abarca a todos que es la AME, si tenemos a la AME representando a los GADs, por que no podemos pensar en que vaya un delegado de la AME.

El **Presidente de la Comisión** manifiesta que nace una nueva observación y este artículo se suspende con la finalidad de analizarlo y tratarlo en la nueva sesión.

Solicita la palabra el **asambleísta Luis Pachala** menciona que quiere llamar comedidamente a las y los compañeros Asambleístas, es bueno tener un análisis de encadenamiento y si van suspendiendo se van recargando de trabajo, y él dice no estar de acuerdo en suspender este punto. Menciona quelo que dice el asambleísta Marcelo Simbaña y la asambleísta Ana Belén Marín, es cierto, primero incluir a la Policía Nacional, no podemos hacerles a un lado a ellos, segundo se puede poner un representante de la sociedad civil, el Reglamento determinará la forma y la metodología como manifestó el asambleísta Diego García, será un representante de la sociedad civil cuya designación lo determinará el Reglamento y también el asambleísta Michel Doumet hablaba de la representación de la Comisión de Tránsito del Ecuador, entonces ahí los Asambleístas van a tener gente especializada y gente política en este organismo, por lo tanto, en su concepto salvo mejor criterio no



pueden suspender este punto y eleva a moción aprobar y pasar al siguiente punto.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y manifiesta que está de acuerdo con que la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Ecuador sean parte del directorio, la propuesta de incorporar a un miembro de la sociedad civil también le parece muy acertada y menciona que si tienen consenso o alguna observación no suspenderían sino que continuarían avanzando.

Toma la palabra el **asambleísta Luis Pachala,** propone votar incluyendo un representante de la sociedad civil, cuyo nombramiento lo determinará el Reglamento que se fije para el efecto.

Toma la palabra el **asambleísta Fredy Alarcón** y sugiere que a todas las delegaciones y a los ciudadanos de organismos colegiados del Estado se los tiene que elegir de acuerdo a la ley Participación Ciudadana y Control Social y pasarán por los colegios electorales del Consejo Nacional Electoral.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que dé lectura del siguiente texto.

La señora Secretaria procede a dar lectura del artículo dieciocho:

El Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial estará integrado por:

- a) El Ministro del Sector o su delegado que será el Subsecretario responsable del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, quien lo presidirá;
- b) El Ministro del Sector de la Salud o su delegado;
- c) El Ministro del Sector de la Educación o su delegado;
- d) El Ministro del Interior o su delegado; que será el Director Nacional de control e Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional.
- e) Un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador.
- f) Un representante designado por el Presidente de la República.
- g) Un representante de la sociedad civil cuya designación se establecerá en el Reglamento de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana

A las sesiones del Directorio asistirá el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, quien actuará en calidad de Secretario del Directorio, con voz pero sin voto, asistirá también con voz pero sin voto el Director Ejecutivo de la CTE o su delegado.

Cada miembro del Directorio, tendrá una alterna o alterno, conservando la equidad de género.

Los delegados de los ministros, los representantes y los alternos de los miembros del directorio serán permanentes.



Toma la palabra el **asambleísta Luis Pachala** quien dice que para ser concretos hay que poner un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que se tome votación y proclame resultados.

La **señora Secretaria** procede a tomar votación sobre la reforma al artículo 18 de la LOTTTSV:

A favor
A favor
Ausente
A favor
Ausente
Ausente
A favor
Ausente
A favor
A favor
Ausente
Ausente
A favor
A favor
A favor
Ausente

La **señora Secretaria** manifiesta con 9 votos a favor se aprueba la reforma artículo dieciocho de la LOTTTSV.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la secretaria que se de lectura al siguiente artículo.

La **señora Secretaria** da lectura del artículo veinte.

Las funciones y atribuciones del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, son las siguientes:



- 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, la presente Ley, sus reglamentos, y las políticas emanadas del Ministerio del Sector, precautelando el interés colectivo, de conformidad con los principios y objetivos establecidos en esta Ley;
- 2. Establecer las regulaciones de carácter nacional en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, controlar y auditar en el ámbito de sus competencias su cumplimiento por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de acuerdo al Reglamento que se expida para la presente Ley;
- 3. Elaborar y poner en consideración del Ministro del Sector el plan o planes nacionales de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial y supervisar su cumplimiento; LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL -
- 4. Nombrar al Director (a) Ejecutivo (a) de la Institución de una terna enviada por el Presidente de la República;
- 5. Supervisar y controlar la gestión del Director (a) Ejecutivo (a) y removerlo de ser el caso;
- 6. Aprobar las normas técnicas en el marco de las políticas públicas nacionales para la aplicación de la presente Ley y su Reglamento General;
- 7. Aprobar el plan operativo anual de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial presentado por el Director (a) Ejecutivo (a);
- 8. Aprobar las normas de regulación y control de la red estatal-troncales nacionales de transporte terrestre y tránsito a nivel nacional definidos por el ministerio del sector en el ámbito de sus competencias; expedir la regulación tendientes a reducir la siniestralidad en las vías de la red estatal, troncales nacionales observando estándares internacionales sobre la materia.
- 9. Fijar los valores de los derechos de los títulos habilitantes y demás documentos valorados, en el ámbito de su competencia;
- 10. Aprobar las normas de homologación, regulación y control de los medios y sistemas de transporte terrestre y tránsito, en el ámbito nacional;
- 11. Establecer y fijar las tarifas en cada uno de los servicios de transporte terrestre en el ámbito de su competencia, según los análisis técnicos de los costos reales de operación;
- 12. Conocer y resolver en segunda y definitiva instancia las resoluciones emitidas por el Director Ejecutivo (a), que sean impugnadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento a esta Ley;
- 13. Supervisar y controlar a las operadoras nacionales e internacionales de transporte terrestre y demás instituciones prestadoras de servicios de tránsito y seguridad vial en el ámbito de su competencia;
- 14. Aprobar el presupuesto anual de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y demás organismos dependientes;
- 15. Conocer y aprobar el informe de gestión y labores de la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como sus estados financieros auditados;
- 16. Expedir los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus fines y objetivos;
- 17. Autorizar al Director (a) Ejecutivo (a) la conformación de empresas de economía mixta en el ámbito del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial,
- 18. Autorizar los títulos habilitantes a regir luego de una fusión y/o escisión, según el caso, de empresas operadoras de transporte terrestre y prestadores de servicios de tránsito y seguridad vial en



el ámbito de su competencia;

- 19. Aprobar los informes de factibilidad para la creación de nuevos títulos habilitantes en el ámbito de su competencia;
- 20. Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico para la constitución jurídica de toda compañía o cooperativa en el ámbito de su competencia, según los parámetros que se establezcan en el Reglamento. Así mismo deberá registrar y auditar los informes técnicos previos para la constitución jurídica emitidos por los GADs que hubieren asumido la competencia;
- 21. Regular el funcionamiento del Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito.
- 22. Aprobar el otorgamiento de títulos habilitantes en el ámbito de su competencia, de conformidad con el reglamento correspondiente; y,
- 23. Las demás previstas en las leyes y reglamentos.

El **Presidente de la Comisión** pone en consideración de las y los Asambleístas el artículo veinte.

Toma la palabra el **asambleísta Diego García** y señala que en la parte del numeral ocho lo de estatal-troncales nacionales de transporte terrestre y tránsito a nivel nacional definidos por el Ministerio del sector en el ámbito de sus competencias; expedir la regulación tendientes a reducir la siniestralidad en las vías de la red estatal, troncales nacionales observando estándares internacionales sobre la materia, pide un aclaración en el tema.

Toma la palabra el **asesor del asambleísta Fabricio Villamar, doctor Pablo Santillán** y manifiesta que en las funciones del ANT hay normativa respecto a reducir la siniestralidad en las carreteras del país, por lo que, ponen como una de las atribuciones de la ANT que ésta pueda expedir las regulaciones en base a estándares internacionales, los mismos que tienen que ver con señalética, rutas, control de alcoholemia, control de droga y control de velocidad que está vigente en otros países y podrían estar reguladas para que las autoridades de control efectúen controles en las carreteras.

El **asambleísta Diego García** agradece y pide que por favor el Coronel Barreiro de una idea más amplia por que la generación de las normas de regulación y control se daba en función de estándares internacionales.

Toma la palabra el **Coronel Barreiro** y hace una precisión en el tema de reducir la siniestralidad. La OMS establece que hay que bajar la morbimortalidad en siniestros viales, se tienen que focalizar tramos de intervención tendientes a reducir la morbimortalidad y siniestralidad a través de fijar rutas de siniestralidad, planes y programas de intervención en las redes viales, ahí trabajarían dice, temas como conductores, usuarios de las vías y también a las vías, les faltaría lo que es el vehículo por que ahí tienen un problema de los vehículos que están ingresando porque no tienen la normativa técnica internacional como por ejemplo en Europa tienen la Euro siete. Señala que aquí en Ecuador se tiene esa falencia, por eso se debería regular en esta Ley técnicamente.

El **asambleísta Diego García** pide disculpas por la interrupción y manifiesta que todo lo que se acaba de manifestar se puede hacer constar en el plan de movilidad y logística que debería ser un instrumento para efecto del cumplimiento de está normativa.



El Presidente de la Comisión pregunta si existe otra observación.

El asambleísta Diego García manifiesta que la red estatal no está tomado en cuenta.

El **Presidente de la Comisión** toma la palabra y dice que si deberían poner vialidad rural o de segundo orden, pero en la red estatal vial solo son las que tiene competencia el Ministerio de Transporte Público, las vías de segundo orden están a cargo de los GADs municipales y provinciales, por lo que si se debería especificar aquello.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que se verifique si los señores asambleístas están en alguna entrevista y que se les pida que regresen a la sesión.

Hace uso de la palabra **Gladys Morán de la ANT** y manifiesta que en el tema de modelo de gestión y diseño vial es una competencia exclusiva del Ministerio de Transporte, independientemente de que se cumpla o no, podría generarse como una competencia de un ente que lo que regula es el tránsito, mas no las redes viales.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** y dice a los colegas Asambleístas que en vista de que terminaron este texto suspenden la sesión y convocará a la continuación para el jueves a las 7 de la mañana, para lo que les pide de la manera más comedida hacer el esfuerzo a todos. Agradece a la ANT, a la Policía Nacional, toma la palabra el **asambleísta Diego García** y señala que en la Ley Nacional de Infraestructura Vial especifica todas las vías, entonces harían referencia a eso para no ser repetitivos en la redacción.

Toma la palabra el **Presidente de la Comisión** agradece la presencia de todos y siendo las dieciocho horas con catorce minutos de conformidad a lo previsto en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la asistencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Msc. Fafo Gavilánez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

PRESIDENTE DE LA COMISION

Abg. Carla Chacón Á

SECRETARIA RELATIORA Secretaria de la

Comisión Especializada Ocasional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial



# **ASISTENCIA**

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

# Sesión No. 21 CEOCESCC – AN – 2018

FECHA: 03 de julio de 2018

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA	
01	Alberto Arias	TUSTIFICA Y PA	ZINCIPCIUZO.	
02	Michel Doumet	0606930312	h still	16:12
03	Fabricio Villamar	1410615953	Jako Art	16:04
04	Karla Cadena	1309695631	Karlo Dudendholy	16:15
05	Rosy Orellana	0701913493	Porteil 1	1600
06	Carlos Viteri	AUSENCIA		
07	Diego García	1001824410	Joneras )	16:15
80	Marcia Arregui	JUSTIFICA		
09	Fredy Alarcón	1708663420	Julity	15:50
10	Fafo Gavilanez	020133735-0		16.03
11	Patricio Donoso	1703744472	XXXIII XXIII	16:15
12	Sonia Palacios	JUSTIFICACIÓN		P34.
13	Luis Pachala	020120 788-7		16:40
14	Marcelo Simbaña	1001525797	Cal	16:42
15	Ana Belén Marín	Q02175524	And the second	17.16
16	Javier Cadena	JUSTIFICA	J. +1	• • •



# **ASISTENCIA**

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

# Sesión No. 21 CEOCESCC - AN - 2018

FECHA: 03 de julio de 2018

No.	NOMBRE Y A	APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Alberto Arias Daniela Oviedo		0913160800	(Lie)
02	Michel Doumet Ana Belén Riíz			7
03	Fabricio Villamar Ana Abril			
04	Karla Cadena César delgado			
05	Rosy Orellana Freddy Alonso			
06	Carlos Viteri Ximena Chantog			
07	Diego García Paulina Vercoutere			
80	Marcia Arregui Camilo Salinas			
09	Fredy Alarcón Martha Angulo			
10	Fafo Gavilanez Paulina Fuentes			
11	Patricio Donoso Deisy Macías			
12	Sonia Palacios Juan Bustamante			
13	Luis Pachala Norma Arregui			
14	Marcelo Simbaña Christian Garzón			
15	Ana Belén Marín Guillermo Quindigallo			
16	Javier Cadena Rebeca Paspuel			